



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 Oct. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1927 // 18

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **FLORENTINA DEL CARMEN FLORES CARCAMO**, RUT. Nº 10.498.983-7, con domicilio particular en calle Nueva Las Azucenas nº 2494 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203264.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Gerardo Cortes Gasaui, con fecha 08 de octubre del 2.014; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203264, Giro: **PANADERIA, PASTELERIA Y ALMACEN PEQUEÑO**, que figura a nombre de doña **ANDREA CRISTINA SALAZAR YAÑEZ**, a la nueva propietaria doña **FLORENTINA DEL CARMEN FLORES CARCAMO**, RUT. Nº 10.498.983-7.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Florentina del Carmen Flores Cárcamo.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL